

ante maravedis.



SEILE QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

ble, encumplimiento de lo encargado por la superioridad
práctica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien Infor-
mado por los Cav. ^{nos} fíelos C.^{os} en el sumpto resol-
vio lo siguiente.

La libra de Obra áveis maravedis; Saque no se puedan
vender hasta el día quince del corriente que es la costum-
bre y práctica de concederle por esta Ciudad.

La de tomate á quatro mrs; mediante la escasez que
experimenta por haberse agotado este genero.

Y Acordó la Ciudad sigan en el precio con los demás
venalades á las otras especies comestibles hasta nueva
providencia.

Mem. de los Señores Memoriales de Pedro Morales y Conson-
taberneros vobis etc. taberneros en esta Ciudad, haciendo presente el
arreglo del precio rubico que ha tomado la arroba de vino, en los
Lugares de su Corcha, por lo que no pueden vender el
quartillo á lo tres quartos y medio que les está señalada
de, y arreglado; y concluyen suplicando á este Ayun-
tamiento venirse á aumentarle on ochavo; con lo de-
mas que expresan; Y habiéndolo oído, lo cometi-
ó